	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0947	FECHA:	11 MAY 2017	PAGINA No:	1
----------------	-------------	--------	--------------------	------------	---

Por medio de la cual se cancelan los Programas de Formación de una institución para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado del municipio de San José De Cúcuta.

La secretaria de despacho área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución 2451 del 29 de Octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la ley 1064 de 2006 dicta las normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, unifico los Decretos reglamentarios del sector educativo y derogo todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector educación que versan sobre las mismas materias.

Que el Artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 del 2015, define por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que el Artículo 2.6.3.2 del Decreto 1075 de 2015, establece por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

Que mediante Resolución N° 000537 del 01 de abril del 2011 expedida por la Secretaria de Educación Municipal, se concede la licencia de funcionamiento a la institución para el trabajo y el desarrollo humano denominado Villa Santander, para funcionar en las instalaciones y los espacios físicos ubicados en la calle 13 # 6-79 Barrio Centro.

Que en el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1057 de 2015 establece que el registro de un programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación a seis (6) meses antes de su vencimiento.

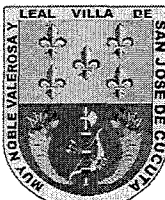
Que mediante Resoluciones N° 000538 del 01 de abril de 2011, N° 000539 del 01 de abril de 2011, N° 000540 del 01 de abril de 2011, N° 000541 del 01 de abril de 2011, N° 000542 del 01 de abril de 2011; se le concede al instituto Villa Santander los registros de los programas de formación en: Desarrollo de Habilidades en Lengua Extranjera (ingles) – Técnico Laboral en Auxiliar en Asistente Administrativo - Técnico Laboral en Auxiliar De Sistemas Informáticos - Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero – Técnico Laboral en Auxiliar en Mantenimientos de Equipos de Cómputo.

Que mediante el sistema de información de educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET, el área de Inspección y Vigilancia pudo evidenciar que los programas de formación de la institución Villa Santander se encuentran vencidos.

Que el artículo 7 de la Ley 715, le da la competencia a la Secretaría de Educación Municipal de organizar, administrar y ejercer inspección y vigilancia del servicio público educativo de su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.7.2.3, Capítulo 2, Título 7, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, le da competencia al Municipio de ejercer la Inspección, la vigilancia y el control en la prestación del servicio educativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0947	FECHA:	11 MAY 2017	PAGINA No:	2
----------------	-------------	--------	--------------------	------------	---

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar los registros de programas de formación laboral adscritos a la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **Villa Santander**; expedidos por la Secretaría de Educación Municipal así:

Resolución N° 000538	Del 01 de Abril del 2011	Desarrollo de Habilidades en Lengua Extranjera (ingles)
Resolución N° 000539	Del 01 de Abril del 2011	Técnico Laboral en Asistente Administrativo
Resolución N° 000540	Del 01 de Abril del 2011	Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos
Resolución N° 000541	Del 01 de Abril del 2011	Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero
Resolución N° 000542	Del 01 de Abril del 2011	Técnico Laboral en Auxiliar en Mantenimiento de Equipos de Computo

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a través de la Subsecretaría de Despacho Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico al representante legal de la institución Villa Santander o a su apoderado

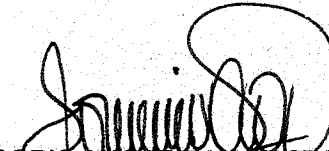
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,

11 MAY 2017


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco 
 Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez. 
 Profesional Universitario.